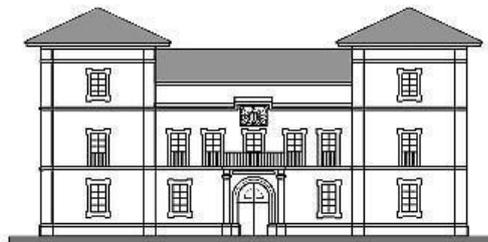


Programación Didáctica

Sistemas Operativos Monopuesto

CFGM Sistemas Microinformáticos y Redes

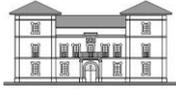
I.E.S. Bernaldo de Quirós
Departamento de Informática
2024-2025

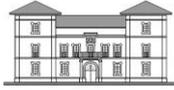




Contenido

1. Introducción	4
1.1. Identificación del ciclo y el módulo profesional	4
1.2. Base normativa	5
2. Competencias y objetivos generales	6
3. Resultados de aprendizaje	7
4. Criterios de evaluación	8
5. Contenidos	11
6. Temporalización	12
7. Metodología	12
8. Evaluación	13
8.1. Instrumentos de evaluación	14
8.2. Criterios de calificación	14
8.3. Calificación de las evaluaciones	14
8.4. Sistema de recuperación	15
8.5. Evaluación del alumnado al no se le ha podido aplicar el sistema de evaluación establecido por falta de asistencia	15
9. Medidas de atención a la diversidad	16
9.1. Medidas de refuerzo	16
9.2. Programas para la recuperación y evaluación de los módulos no superados en cada evaluación	16
9.3. Programas de refuerzo para recuperar los aprendizajes no adquiridos cuando se promoció con evaluación negativa en algún módulo	17
9.4. Seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas para la atención a la diversidad	17
10. Contribución del módulo a la educación en valores y a la igualdad de derechos y oportunidades entre las personas	17
11. Procedimiento de evaluación de la aplicación y desarrollo de la programación docente	18

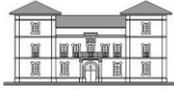




1. Introducción

1.1. Identificación del ciclo y el módulo profesional

Identificación	Código	0222
	Módulo profesional	Sistemas Operativos Monopuesto
	Familia profesional	Informática y comunicaciones
	Título	Técnico superior en Sistemas Microinformáticos y Redes
	Grado	Medio
Distribución Horaria	Curso	Primero
	Horas	<u>155</u>
	Horas semanales	<u>5</u>
Síntesis del Módulo	Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de instalación y explotación de sistemas operativos monopuesto	



1.2.Base normativa

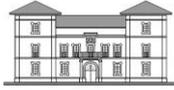
NORMATIVA ESTATAL

- [Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo](#), de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- [Real Decreto 659/2023 de 18 de julio](#), por el que se desarrolla la ordenación del sistema de FP
- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#) y su modificación en la [Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre](#)
- [R.D. 1147/2011, de 29 de julio](#), por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo.
- [Decreto 327/2010, de 13 de julio](#), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- [Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre](#), por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación. Para aquellas cuestiones que no vengan recogidas en este Real Decreto, se aplicará el Protocolo de convalidaciones en la Formación Profesional emitido por el Servicio de Ordenación Académica y Desarrollo Curricular.

Se presta especial atención a [La Agenda 2030 de la ONU y el enfoque de la UE sobre desarrollo sostenible - SGCTIE | Ministerio de Educación y Formación Profesional \(educacionyfp.gob.es\)](#)

A NIVEL AUTONÓMICO

- [Resolución de 6 de agosto de 2001](#), de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria del Principado de Asturias.
- [Resolución de 22 de febrero de 2006](#) por la que se aprueban las instrucciones para regular el desarrollo, la organización, la ordenación y la evaluación del módulo de Formación en Centros de Trabajo de los ciclos formativos de la Formación Profesional Específica que se imparten en centros docentes del Principado de Asturias.
- [Decreto 249/2007, de 26 de septiembre](#), por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.
- [Resolución y modificaciones de 18 de junio de 2009](#), de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la Formación Profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias.
- [Resolución de 25 de agosto de 2014, de las Consejerías de Economía y Empleo y de Educación , Cultura y Deporte de acreditación del título de prevencionista](#)



nivel básico, y modificación de 2021; por la que se establece la regulación del denominado "Pasaporte a la Seguridad".

- [Circular de inicio de curso 2024-2025.](#)
- [Orientaciones implantación curso 2024-2025 FP.](#)

NORMATIVA CICLO FORMATIVO

[Real Decreto 73/2009, de 22 de julio](#), por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio de Formación Profesional de Sistemas Microinformáticos y Redes.

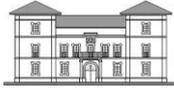
[Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y se fijan sus enseñanzas mínimas.

2. Competencias y objetivos generales

Según el Real Decreto Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre, vemos que el módulo de Sistemas Operativos Monopuesto contribuye a alcanzar los objetivos generales a), c), g), h), i), j), k) y l) del ciclo formativo, y las competencias profesionales, personales y sociales a), c), g), h), k), l), m), ñ) y r) del título.

a) Determinar la logística asociada a las operaciones de instalación, configuración y mantenimiento de sistemas microinformáticos, interpretando la documentación técnica asociada y organizando los recursos necesarios. b) Montar y configurar ordenadores y periféricos, asegurando su funcionamiento en condiciones de calidad y seguridad. c) Instalar y configurar software básico y de aplicación, asegurando su funcionamiento en condiciones de calidad y seguridad.

OG	CPPS
a) Organizar los componentes físicos y lógicos que forman un sistema microinformático, interpretando su documentación técnica, para ampliar los medios y métodos adecuados a su instalación, montaje y mantenimiento.	a) Determinar la logística asociada a las operaciones de instalación, configuración y mantenimiento de sistemas microinformáticos, interpretando la documentación técnica asociada y organizando los recursos necesarios.
c) Reconocer y ejecutar los procedimientos de instalación de sistemas operativos y programas de aplicación, aplicando protocolos de calidad, para instalar y configurar sistemas microinformáticos.	c) Instalar y configurar software básico y de aplicación, asegurando su funcionamiento en condiciones de calidad y seguridad.
g) Localizar y reparar averías y disfunciones en los componentes físicos y lógicos para mantener sistemas microinformáticos y redes locales.	g) Realizar las pruebas funcionales en sistemas microinformáticos y redes locales, localizando y diagnosticando disfunciones, para comprobar y ajustar su funcionamiento
h) Sustituir y ajustar componentes físicos y lógicos para mantener sistemas microinformáticos y redes locales	h) Mantener sistemas microinformáticos y redes locales, sustituyendo, actualizando y ajustando sus componentes, para asegurar el rendimiento del sistema en condiciones de calidad y seguridad.
i) Interpretar y seleccionar información para elaborar documentación técnica y administrativa	ñ) Utilizar los medios de consulta disponibles, seleccionando el más adecuado en cada caso, para resolver en tiempo razonable supuestos no



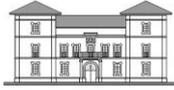
	conocidos y dudas profesionales.
j) Valorar el coste de los componentes físicos y lógicos para mantener sistemas microinformáticos y redes locales	k) Elaborar presupuestos de sistemas a medida cumpliendo los requerimientos del cliente.
k) Reconocer características y posibilidades de los componentes físicos y lógicos, para asesorar y asistir a clientes.	l) Asesorar y asistir al cliente, canalizando a un nivel superior los supuestos que lo requieran, para encontrar soluciones adecuadas a las necesidades de éste. m) Organizar y desarrollar el trabajo asignado manteniendo unas relaciones profesionales adecuadas en el entorno de trabajo.
l) Detectar y analizar cambios tecnológicos para elegir nuevas alternativas y mantenerse actualizado dentro del sector	r) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos dentro del ámbito de su competencia.

3. Resultados de aprendizaje

Según el Real Decreto Real Decreto 1691/2007 de 14 de diciembre, vemos que en el módulo "Sistemas Operativos Monopuesto" se establecen los Resultados de Aprendizaje que se detallan en este apartado.

Estos Resultados de Aprendizaje se ponderan en función de la contribución que tienen a alcanzar la Competencia General del título y las Competencias Profesionales, Personales y Sociales asignadas para nuestro módulo a través de los Objetivos Generales. En la siguiente tabla se incluyen los RA y su correspondiente ponderación.

RA	OG	%
RA1. Reconoce los módulos de un SO y las características de los sistemas de archivo analizando sus componentes, funciones, tipos y aplicaciones asociadas	a), i), l)	25%
RA2. Instala sistemas operativos, relacionando sus características con el hardware del equipo y el software de aplicación.	c), i), l)	20%
RA3. Realiza tareas básicas de configuración de SSOO, interpretando requerimientos y describiendo los procedimientos seguidos.	g), h), i), j)	25%
RA4. Realiza operaciones básicas de administración de SSOO, interpretando requerimientos y optimizando el sistema para su uso.	g), h), i), j)	20%
RA5. Crea máquinas virtuales identificando su campo de aplicación e instalando software específico.	a), c),g), k)	10%



4. Criterios de evaluación

Los Criterios de Evaluación constituyen el elemento curricular más importante para establecer el proceso de enseñanza-aprendizaje que permita alcanzar los Objetivos Generales establecidos para este módulo profesional.

Partiendo del análisis de los Criterios de Evaluación que nos indica la normativa, en la tabla adjunta se realiza una ponderación de los mismos atendiendo a su importancia dentro de cada Resultado de Aprendizaje

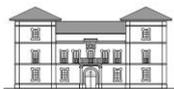
25%		RA1. Reconoce los módulos de un SO y las características de los sistemas de archivo analizando sus componentes, funciones, tipos y aplicaciones asociadas	
%	Criterio de Evaluación	Instrumento	%
5	a) Se han identificado y descrito los elementos funcionales de un sistema informático.	Observación directa	5
		Tareas individuales/grupales	20
		Prueba objetiva	75
25	b) Se ha codificado y relacionado la información en los diferentes sistemas de representación.	Observación directa	5
		Tareas individuales/grupales	20
		Prueba objetiva	75
25	c) Se han reconocido y analizado los componentes, estructura y funciones de un sistema operativo.	Observación directa	5
		Tareas individuales/grupales	20
		Prueba objetiva	75
10	d) Se han reconocido los distintos modos de gestión de la memoria que realiza el sistema operativo.	Observación directa	5
		Tareas individuales/grupales	20
		Prueba objetiva	75
10	e) Se han identificado los procesos y sus estados, así como los algoritmos de planificación de la CPU.	Observación directa	5
		Tareas individuales/grupales	20
		Prueba objetiva	75
10	f) Se ha descrito la estructura, la organización y la arquitectura del sistema de archivos.	Observación directa	5
		Tareas individuales/grupales	20
		Prueba objetiva	75
5	g) Se han distinguido los atributos de un archivo y un directorio.	Observación directa	5
		Tareas individuales/grupales	20
		Prueba objetiva	75
5	h) Se han reconocido los permisos de archivos y directorios.	Observación directa	5
		Tareas individuales/grupales	20
		Prueba objetiva	75
5	i) Se ha constatado la utilidad de los sistemas transaccionales y sus repercusiones al seleccionar un sistema de archivos.	Observación directa	5
		Tareas individuales/grupales	20
		Prueba objetiva	75

20%	RA2. Instala sistemas operativos, relacionando sus características con el hardware del equipo y el software de aplicación
-----	---



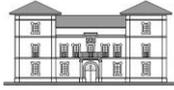
%	Criterio de Evaluación	Instrumento	%
10	a) Se ha verificado la idoneidad del hardware.	Observación directa	5
		Tareas individuales/grupales	20
		Prueba objetiva	75
10	b) Se ha seleccionado el sistema operativo.	Observación directa	5
		Tareas individuales/grupales	20
		Prueba objetiva	75
10	c) Se ha elaborado un plan de instalación.	Observación directa	5
		Tareas individuales/grupales	20
		Prueba objetiva	75
10	d) Se han configurado parámetros básicos de instalación.	Observación directa	5
		Tareas individuales/grupales	20
		Prueba objetiva	75
20	e) Se ha configurado un gestor de arranque.	Observación directa	5
		Tareas individuales/grupales	20
		Prueba objetiva	75
10	f) Se han descrito las incidencias de la instalación.	Observación directa	5
		Tareas individuales/grupales	20
		Prueba objetiva	75
10	g) Se han utilizado los manuales correspondientes.	Observación directa	5
		Tareas individuales/grupales	20
		Prueba objetiva	75
10	h) Se han respetado las normas de utilización del software (licencias)	Observación directa	5
		Tareas individuales/grupales	20
		Prueba objetiva	75
10	i) Se ha actualizado el sistema operativo.	Observación directa	5
		Tareas individuales/grupales	20
		Prueba objetiva	75

25%		RA3. Realiza tareas básicas de configuración de SSOO, interpretando requerimientos y describiendo los procedimientos seguidos	
%	Criterio de Evaluación	Instrumento	%
10	a) Se han diferenciado los interfaces de usuario según sus propiedades.	Observación directa	5
		Tareas individuales/grupales	20
		Prueba objetiva	75
10	b) Se han aplicado preferencias en la configuración del entorno personal.	Observación directa	5
		Tareas individuales/grupales	20
		Prueba objetiva	75
20	c) Se han gestionado los sistemas de archivos específicos.	Observación directa	5
		Tareas individuales/grupales	20
		Prueba objetiva	75



10	d) Se han aplicado métodos para la recuperación del sistema operativo.	Observación directa	5
		Tareas individuales/grupales	20
		Prueba objetiva	75
10	e) Se ha realizado la configuración para la actualización del sistema operativo.	Observación directa	5
		Tareas individuales/grupales	20
		Prueba objetiva	75
10	f) Se han realizado operaciones de instalación/desinstalación de utilidades.	Observación directa	5
		Tareas individuales/grupales	20
		Prueba objetiva	75
20	g) Se han utilizado los asistentes de configuración del sistema (acceso a redes, dispositivos, entre otros)	Observación directa	5
		Tareas individuales/grupales	20
		Prueba objetiva	75
10	h) Se han ejecutado operaciones para la automatización de tareas del sistema.	Observación directa	5
		Tareas individuales/grupales	20
		Prueba objetiva	75

20%		RA4. Realiza operaciones básicas de administración de SSOO, interpretando requerimientos y optimizando el sistema para su uso	
%	Criterio de Evaluación	Instrumento	%
25	a) Se han configurado perfiles de usuario.	Observación directa	5
		Tareas individuales/grupales	20
		Prueba objetiva	75
10	b) Se han utilizado herramientas gráficas para describir la organización de los archivos del sistema.	Observación directa	5
		Tareas individuales/grupales	20
		Prueba objetiva	75
10	c) Se ha actuado sobre los procesos y ficheros del usuario en función de las necesidades puntuales.	Observación directa	5
		Tareas individuales/grupales	20
		Prueba objetiva	75
10	d) Se ha actuado sobre los servicios del sistema en función de las necesidades puntuales.	Observación directa	5
		Tareas individuales/grupales	20
		Prueba objetiva	75
10	e) Se han aplicado criterios para la optimización de la memoria disponible.	Observación directa	5
		Tareas individuales/grupales	20
		Prueba objetiva	75
10	f) Se ha analizado la actividad del sistema a partir de las trazas generadas por el propio sistema.	Observación directa	5
		Tareas individuales/grupales	20
		Prueba objetiva	75
10	g) Se ha optimizado el funcionamiento de los dispositivos de almacenamiento.	Observación directa	5
		Tareas individuales/grupales	20
		Prueba objetiva	75
10	h) Se han reconocido y configurado los recursos	Observación directa	5



	compartibles del sistema.	Tareas individuales/grupales	20
		Prueba objetiva	75
5	i) Se ha interpretado la información de configuración del sistema operativo.	Observación directa	5
		Tareas individuales/grupales	20
		Prueba objetiva	75

10%		RA5. Crea máquinas virtuales identificando su campo de aplicación e instalando software específico	
%	Criterio de Evaluación	Instrumento	%
10	a) Se ha diferenciado entre máquina real y máquina virtual.	Formación en empresa	70
		Tareas individuales/grupales	30
15	b) Se han establecido las ventajas e inconvenientes de la utilización de máquinas virtuales.	Formación en empresa	70
		Tareas individuales/grupales	30
15	c) Se ha instalado el software libre y propietario para la creación de máquinas virtuales.	Formación en empresa	70
		Tareas individuales/grupales	30
15	d) Se han evaluado las aplicaciones libres y propietarias que permiten la creación y gestión de máquinas virtuales.	Formación en empresa	70
		Tareas individuales/grupales	30
15	e) Se han configurado máquinas virtuales.	Formación en empresa	70
		Tareas individuales/grupales	30
15	f) Se ha relacionado la máquina virtual con el sistema operativo.	Formación en empresa	70
		Tareas individuales/grupales	30
15	g) Se han realizado pruebas de rendimiento del sistema.	Formación en empresa	70
		Tareas individuales/grupales	30

5. Contenidos

Los contenidos que se trabajaran durante el curso para alcanzar los objetivos fijados se estructuran en la siguiente relación de Unidades de Trabajo, con sus Resultados de Aprendizaje asociados.

U.T.	Título	RESULTADOS DE APRENDIZAJE				
		RA1	RA2	RA3	RA4	RA5
1	Introducción a los Sistemas Informáticos	X				
2	Sistemas Operativos	X				
3	Máquinas Virtuales					X
4	Prácticas en empresa					X
5	Instalación y manejo de Linux		X	X		
6	Configuración avanzada de Linux			X	X	
7	Instalación y manejo de Windows		X	X		



8	Configuración avanzada de Windows			X	X	
---	-----------------------------------	--	--	---	---	--

6. Temporalización

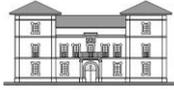
U.D.	Título	Horas	Evaluación
1	Introducción a los Sistemas Informáticos	20	1º EVALUACIÓN
2	Sistemas Operativos	40	
3	Máquinas Virtuales	10	
4	Prácticas en empresa	15	2º EVALUACIÓN
5	Instalación y manejo de Linux	15	
6	Configuración avanzada de Linux	20	
7	Instalación y manejo de Windows	10	3ª EVALUACIÓN
8	Configuración avanzada de Windows	25	
TOTAL		155 HORAS	

7. Metodología

La metodología a utilizar pretende promover la integración de contenidos científicos, tecnológicos y organizativos, que favorezcan en el alumno la capacidad para aprender por sí mismo y para trabajar de forma autónoma y en grupo. Se utilizará el binomio teoría y práctica de forma permanente durante todo el proceso de aprendizaje.

Dado el carácter formativo terminal del módulo y teniendo en cuenta que el objetivo es la capacitación profesional, se consideran los siguientes principios metodológicos desde el punto de vista práctico:

- Los contenidos estarán dirigidos de forma que se potencie el "Saber Hacer".
- Secuenciar el proceso de aprendizaje de forma que las capacidades sean adquiridas de forma adecuada.
- Presentar los contenidos teóricos y prácticos de cada unidad didáctica de forma motivadora, poniendo de manifiesto la utilidad de esta en el mundo profesional.
- Presentar la documentación técnica necesaria para el desarrollo de las unidades de trabajo.
- Realizar trabajos o actividades individuales o en grupo.



- Proporcionar la solución de supuestos prácticos como modelo de las actividades que se van a realizar.
- Realizar actividades alternativas para afianzar el contenido de las unidades.
- Poner en común el resultado de las actividades.
- Comprobar y evaluar conceptos, procedimientos y actitudes durante el desarrollo de las actividades.

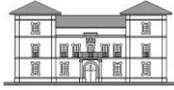
Se trata de enfrentar al alumno con los recursos (equipos, sistemas operativos, entornos de desarrollo visual, dispositivos y entornos multimedia, documentación y manuales) y la simulación de casos prácticos sobre procesos de trabajo, lo más cercanos posibles a la realidad.

8. Evaluación

La evaluación de los aprendizajes del alumnado se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación programados en este módulo, asociados a los resultados de aprendizaje. Los criterios de evaluación determinan el nivel de consecución de los resultados de aprendizaje.

La evaluación del módulo considerará los siguientes cuatro momentos a lo largo del curso académico:

- **Evaluación inicial o de diagnóstico:** Que permitirá evaluar habilidades de los alumnos. No tendrá repercusión en la calificación final del módulo. La evaluación inicial o de diagnóstico se realiza, de manera prescriptiva, durante los primeros días del curso con el fin de detectar el alumnado con problemas de aprendizaje.
- **Evaluación continua y formativa:** Se realiza a lo largo de todo el curso académico. Se tratará de llevar un seguimiento, lo más intenso posible, del proceso de aprendizaje seguido por cada alumno. De esta manera será factible proponer, en el momento más adecuado, las actividades de refuerzo necesarias en cada caso para poder resolver los problemas detectados en el aprendizaje individual. Constará de tres evaluaciones parciales:
 - Primera evaluación, en diciembre al finalizar el primer trimestre.
 - Segunda evaluación, en marzo al finalizar el segundo trimestre.
 - Tercera evaluación, en junio al final el tercer trimestre. Coincidirá con la evaluación final ordinaria.
- **Evaluación Final Ordinaria.** Se realiza al final del periodo lectivo. Esta evaluación será para el alumnado que no supere el módulo, tras ser evaluado de la forma



anteriormente descrita y de acuerdo con los criterios que posteriormente se citan.

- **Evaluación Final Extraordinaria.** Se realiza al final del curso académico o al principio del siguiente. Esta evaluación será para el alumnado que no haya superado la Evaluación Final Ordinaria.

8.1. Instrumentos de evaluación

Para cada resultado de aprendizaje se utilizarán como instrumentos de evaluación las producciones realizadas por el alumnado. Estas pueden ser trabajos de investigación, prácticas tanto individuales como en grupo, exposiciones, proyectos, pruebas objetivas individuales, etc.

Cada una de estas producciones servirá para calificar unos criterios de evaluación concretos, que tendrán asociados un peso dentro de la evaluación global de dicho criterio. De este modo, la nota final de cada criterio de evaluación se obtendrá haciendo la media ponderada de las calificaciones asociadas a dicho criterio, en las distintas producciones en las que se evalúa.

Cada criterio de evaluación calificado en una producción determinada tendrá una nota entre 0 y 10.

En el caso que, por **circunstancias excepcionales** ajenas a lo planificado en esta programación, no haya sido posible la impartición del algún **Resultado de Aprendizaje**, el % correspondiente a dicho Resultado de Aprendizaje se repartirá de forma ponderada con el resto de los Resultados de Aprendizaje que sí han sido evaluados.

8.2. Criterios de calificación

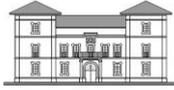
La nota final del módulo será la media ponderada de todos los Resultados de Aprendizaje, de acuerdo con los pesos asociados a cada uno de ellos.

Se considerará que un estudiante ha superado el módulo profesional cuando tenga una nota mayor o igual a cinco en todos los Resultados de Aprendizaje. En caso contrario, la nota máxima de la evaluación será de cuatro sobre diez, independientemente de la nota obtenida. La nota de cada Resultado de Aprendizaje será la media ponderada de las calificaciones de sus Criterios de Evaluación asociados, según los pesos establecidos para cada uno.

Y finalmente, la nota de cada Criterio de Evaluación será igual a la media ponderada de las calificaciones obtenidas para ese criterio, en las distintas producciones del alumnado donde se evalúa. Y teniendo en cuenta el peso asociado a ese criterio en cada producción

8.3. Calificación de las evaluaciones

En lo referente al cálculo de la nota de cada una de las evaluaciones, se tendrán en cuenta todos los RAs vistos de manera completa y evaluados a lo largo del curso hasta ese momento. De forma que para la calificación calcularemos la media ponderada teniendo en cuenta el peso



de los RA en la programación didáctica del módulo. El peso de un RA en una evaluación se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Peso RA (\%)} = \frac{\text{Peso RA (\%)}}{\text{Peso Total RAs Evaluación (\%)}} \cdot 100$$

8.4. Sistema de recuperación

El programa de recuperación del módulo profesional incluye dos periodos en los que se trabajará para facilitar que el alumnado alcance los RA pendientes de superar.

- Durante el propio curso se establecerán mecanismos de recuperación de los Resultados de Aprendizaje no superados, dada la naturaleza continua y formativa de la evaluación.
- Periodo comprendido entre la evaluación final ordinaria y la extraordinaria. Se podrán recuperar los Resultados de Aprendizaje evaluados y no superados durante los dos primeros trimestres.

En ambos periodos, al alumnado con algún RA suspenso se le planteará un plan de recuperación individual, con diferentes tipos de actividades adaptadas para evaluar los criterios de evaluación asociados a los RA no superados.

Estas actividades pueden comprender prácticas, trabajos, exposiciones y pruebas objetivas individuales de cualquier tipo (test, oral, cuestiones teóricas, etc).

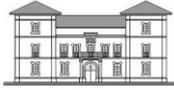
Los RA suspensos que se hayan evaluado a través de trabajos o proyectos grupales, podrán ser evaluados de forma individual. Asimismo, las pruebas objetivas individuales podrán sustituirse por otro tipo de actividades evaluables.

Si finalmente el alumnado no ha podido superar algún Resultado de Aprendizaje, al final de cada periodo y antes de la evaluación final correspondiente (ordinaria o extraordinaria dependiendo del periodo) se realizará una prueba final.

En estas pruebas finales, el alumnado **solo se evaluará de los Resultados de Aprendizaje no superados**. Consistirán en una serie de actividades que se calificarán de 1 a 10 adaptadas a cada caso concreto. Será necesario obtener al menos un cinco en todas y cada una de estas actividades para poder superar todos los Resultados de Aprendizaje pendientes. Dependiendo de la cantidad de materia a evaluar y de la naturaleza de las actividades, esta prueba podrá tener una duración de uno o más días.

8.5. Evaluación del alumnado al no se le ha podido aplicar el sistema de evaluación establecido por falta de asistencia

En los casos en que debido a faltas de asistencias reiteradas (superando estas el 16% del total de la evaluación), no sea posible evaluar ciertos criterios de evaluación y sus RA asociados siguiendo el sistema establecido, se elaborará un plan individualizado adaptado a cada



situación personal. Dicho plan establecerá un calendario de diferentes pruebas presenciales. Estas pueden ser pruebas objetivas o actividades de todo tipo y en número variable. Cada una tendrá una serie de criterios de evaluación asociados y servirán para evaluar los Resultados de Aprendizaje no superados.

Estas pruebas se calificarán de 1 a 10 y será necesario obtener al menos un cinco en todas y cada una de ellas para poder superar todos los Resultados de Aprendizaje pendientes.

9. Medidas de atención a la diversidad

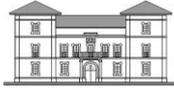
9.1. Medidas de refuerzo

Se pretende que el alumnado alcance el máximo aprovechamiento de las materias que estudian y evitar en lo posible el fracaso académico en este módulo. Para poder detectar, con suficiente antelación, anomalías que se presenten en el proceso de enseñanza-aprendizaje se proponen las siguientes medidas:

- Presentar los contenidos diferenciando claramente los elementos que resultan básicos y esenciales de aquellos que los amplían y profundizan.
- Desarrollar actividades y trabajos siempre afines a los contenidos realizados.
- Uso de ejemplos cercanos a la realidad a fin de facilitar su asimilación.
- Preparar actividades con diferentes niveles de dificultad de forma que el alumnado pueda encontrar espacios de respuesta conforme a sus capacidades.
- Proponer actividades de refuerzo en aquellos contenidos que no se hayan asimilado correctamente.

9.2. Programas para la recuperación y evaluación de los módulos no superados en cada evaluación

En el caso de que algún alumno/a presentase alguna dificultad en su proceso de enseñanza-aprendizaje que no hubiese podido ser subsanada con antelación mediante la aplicación de las acciones preventivas descritas en el apartado anterior, se pondrán en marcha algunas o todas las iniciativas siguientes con el fin de corregir tal situación:



- Intercambio de impresiones con el resto de profesorado del equipo educativo para determinar el alcance (si se trata de un caso generalizado o concreto de un módulo).
- Comunicación con el alumno/a para determinar si los posibles problemas tienen un trasfondo más allá de lo meramente académico.
- Seguimiento personalizado y mayor atención sobre dichos alumnos, aunque el número de alumnos es muy elevado y las horas asignadas para su seguimiento son escasas.

9.3. Programas de refuerzo para recuperar los aprendizajes no adquiridos cuando se promocione con evaluación negativa en algún módulo

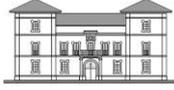
Se podrán establecer clases de refuerzo de las materias pendientes, si el horario del grupo de alumnado y del profesorado lo permitiese.

Se podrán también establecer tareas específicas adaptadas a cada alumno o alumna para intentar recuperar los contenidos pendientes.

9.4. Seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas para la atención a la diversidad

El seguimiento se realizará en las reuniones periódicas del equipo docente y a través de las labores de tutoría del alumnado implicado.

10. Contribución del módulo a la educación en valores y a la igualdad de derechos y oportunidades entre las personas



Las características de los contenidos y los aprendizajes correspondientes a este ciclo formativo desarrollan la educación en valores que nuestro sistema educativo promueve. Se trabajará, realizando prácticas en grupo, los aspectos relacionados con las diferencias entre las personas, las distintas formas diferentes de expresión, el respeto a las realizaciones prácticas de las compañeras y se promoverá una educación no sexista enmarcada en el ámbito legislativo.

11. Procedimiento de evaluación de la aplicación y desarrollo de la programación docente

El procedimiento de evaluación de la programación será el que el propio centro determine en la Programación General Anual.